

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Digna Avello Avello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.184 y el 204 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de mayo de 1977.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.836-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Gómez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.187 y el 205 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de mayo de 1977.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.837-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Colunga Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.190 y el 206 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de mayo de 1977.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.838-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo García Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.193 y el 207 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de mayo de 1977.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.839-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Molina Villalba y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.199 y el 209 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de mayo de 1977.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.841-E.

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés

directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Solsona González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 9 de noviembre de 1976, denegatoria del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.332 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.209-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan González Anet, don Manuel García Casaseca, don Tomás Fernández Arias, don Adolfo Márquez Castillo, don Adrián Granja Marcella, don Alfredo Varela Sánchez y don José Villalta Mena se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército, que desestiman los recursos de reposición formulados contra otras denegatorias del reconocimiento al derecho del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.312 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.210-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Gómez Pomares se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 13 de enero de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 14 de octubre de 1976, denegatoria del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.368 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.211-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses

rectos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Martínez Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 6 de mayo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 23 de marzo, denegatoria al reconocimiento al abono de tiempo de servicios en zona roja, al amparo del Real Decreto-ley 10/1976 sobre amnistía, recurso al que ha correspondido el número 30.405 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.212-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús de Ledesma Gracián se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 6 de diciembre de 1976, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27 de octubre del mismo año, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.333 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.213-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Puig Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 3 de diciembre de 1976, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 14 de septiembre, que denegaba el cambio de su situación de «baja» por la de «retirado»; recurso al que ha correspondido el número 30.304 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.214-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pelayo Berqueiro López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de diciembre de 1976, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 11 de octubre, denegatoria del derecho al percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.291 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.215-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Luzón Luzón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra presunta desestimación, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra resolución del Ministerio del Ejército de 14 de octubre de 1976, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.353 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.216-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Aquilino García del Olmo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 31 de diciembre de 1975, que desestima el recurso de reposición contra la anterior de 27 de octubre del mismo año, denegatoria del complemento de destino por responsabilidad en la función; recurso al que ha correspondido el número 30.302 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.217-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García López de Lara se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 8 de octubre de 1975 por la que se declara no ser de la competencia del Ministerio de Trabajo la resolución de pensiones, debiendo dirigirse el recurrente a la Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad; recurso al que ha correspondido el número 40.083 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.195-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por doña Irene Romero Jiménez y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 21 de noviembre de 1975, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villafior (Ávila), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en 10 de septiembre de 1974; recurso al que ha correspondido el número 40.063 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.194-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Mesa Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 714 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario—4.875-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 712 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 723.735. «Brinkas», a favor de «Gallina Blanca, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.876-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Feria Muestrario Internacional de Valencia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 619 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de febrero de 1976, por la que se concede la marca número 718.127.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.026-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eladio Ferrer Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 726 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de

Educación y Ciencia, sobre declaración de equivalencia de los estudios de Graduado Social a los de Bachiller Superior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.021-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Juste, S. A., Química Farmacéutica», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 724 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de la marca 662.298, «Bulgamicina».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.020-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús Míguez Carames se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 722 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.019-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Mafuel García Bernal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 650 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Marina sobre denegación del derecho al pago de diferencias de dietas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.018-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Grossversandhaus Quelle Gustav Chickedanz» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 620 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de la marca número 696.987, «Quely».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.017-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis María Urquiza Arrasate contra Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de fecha 8 de abril de 1976, sobre interceptación de instancias; pleito

al que ha correspondido el número 615 de 1976.

Se advierte que la inscripción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.929-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 145 de 1977, por don Luis Francisco Aparicio Carreño, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno contra Resolución de la Subsecretaría del Departamento, por la que se denegaba al señor Aparicio Carreño el pago de indemnizaciones por traslado a León con motivo de su nombramiento como Delegado provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de mayo de 1977.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—4.897-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.082 de 1976-V, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificaciones Catalano-Balear, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente hipotecado en la escritura de préstamo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta Capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de septiembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura

de constitución de hipoteca, o sea la suma de 800.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado u en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sis destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«La finca entidad número cinco.—Planta primera, puerta primera, vivienda de la casa sin número, de la calle de Chile, en Badalona; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, bajo trastero, cocina, lavadero y terraza cubierta; de superficie, la vivienda, de ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, y la terraza, tres metros veinte decímetros cuadrados; linda: al frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, parte proyección vertical de la calle de Chile, parte rellano de la escalera derecha, finca de «Edificaciones Catalano-Balear, S. A.»; izquierda, parte rellano y caja de la escalera, parte puerta segunda de esta misma planta, parte patio de luces; al fondo, parte patio de luces, parte Teresa Vilaró; debajo, puerta primera de la planta segunda.»

Coefficiente 9,81 por 100.

Finca 35.897, folio 241.

La inscripción de la hipoteca causó la siguiente anotación: tomo T646, libro 680 de Badal, folio 241, finca 35897, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y a efectos de subasta, en la suma de 800.000 pesetas.

Barcelona, 2 de junio de 1977.—El Juez. José Luis Infante.—El Secretario.—6.155-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 935-76 A. H.), a instancia de don Manuel María Moragas de Montis y don Joaquín Albareda Riera, representados por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra don Filiberto Alonso Asins, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, de la finca siguiente especialmente hipotecada:

«Porción de terreno sito en San Justo Desvern, lugar llamado La Sagrada, de figura un polígono, y mide una superficie de mil ochocientos setenta y cinco metros nueve decímetros cuadrados; que tiene frente, en la actualidad, en la calle de La Sagrada y, también, a la de Hereter y el chafalán formado por la confluencia de ambas calles: dentro de cuyo terreno, y en la parte que da frente a las referidas calles y chafalán, se está

construyendo una casa-torre, compuesta de planta semisótano destinada a almacén, con cuarto de aseo; ocupando una superficie de trescientos tres metros seis decímetros cuadrados, y de planta alta, destinada a vivienda, con una superficie construida de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, y porches en la parte de fachada y posterior de dicha planta; estando la superficie no edificada, hasta la total que comprende el terreno, destinada a patio o jardín a los lados del edificio. Y en junto, linda: por uno de sus frentes considerando como Norte, con dicha calle Sagrera, antes un camino y, mediante él, con finca de la Banca Nonell y de Ramón Creus; por su otro frente, Oeste, con dicha calle de Hereter y el chaflán formado por la confluencia de la misma con la de Sagrera, antes con honores de José Doménech; por el Sur, con honores de Bartolomé Asmarats, y por el Este, con finca de José Batllori.

Pertenece la finca descrita al hipotecante, a saber, en cuanto al terreno, por compra a doña Montserrat Sastre Doménech y don Mariano y doña Montserrat Batllori Casadesús, mediante escritura autorizada por el Notario de ésta don Juan Clavería, a 1 de junio de 1971, constando dicha finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, a nombre de los vendedores, en el tomo 652, libro 28 de San Justo, folios 217 y 218, finca 1.234, igual finca, inscripción tercera. Y en cuanto al edificio por haberlo construido a sus costas, teniendo satisfecho el importe de los materiales, etc., por lo que, mediante la escritura de hipoteca cuya inscripción solicitó en los libros del Registro de la Propiedad, hizo la declaración de obra nueva. La escritura de hipoteca origen del procedimiento causó en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat inscripción al tomo 817 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de San Justo, folio 31, finca 1.234, inscripción quinta.

Se ha señalado para el remate el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad (Salón Víctor Pradera, números 1 y 3).

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es al de 2.200.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1977.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—8.681-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 2 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 217 de 1976 P. C.), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de

Barcelona contra don Juan Riera Ribas y otros, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán y en los lotes siguientes:

Primer lote: Parcela número 1. Porción de terreno, bosque, sito en término de San Feliu de Llobregat, de cabida mil seiscientos doce metros con setenta decímetros, equivalentes a cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro palmos con noventa y cuatro décimas de palmo, todos cuadrados, y que linda: Norte, con parcela número 2, que se adjudicó a doña Juana Ribas Portell; Sur y Este, con «La Auxiliar de la Construcción, S. L.»; Oeste, resto de la finca destinado a camino particular, que se describió bajo la letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al folio 217, finca 8.117, inscripción 1.ª, tomo 1.175, libro 125 de dicha localidad. Valorada la descrita finca en la cantidad de 600.200 pesetas.

Segundo lote: Parcela número 5. Porción de terreno, bosque, sito en término de San Feliu de Llobregat, de cabida mil quinientos setenta metros, equivalentes a cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro palmos con setenta y seis décimas de palmo, todos cuadrados, y que linda: Norte, con parcela 6, y que se adjudicó a doña Juana Ribas Portell. Este, con resto de finca destinado a camino particular, que se describió bajo letra A. Oeste, con carretera de Vallvidrera a Molins de Rey. Inscrita en el tomo 1.175, libro 125 de San Feliu de Llobregat, folio 220, finca 8.121, inscripción 1.ª Valorada la descrita finca en la cantidad de 525.000 pesetas.

Tercer lote: Porción de terreno bosque, sito en término de San Feliu de Llobregat, de cabida mil quinientos veinticuatro metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta mil trescientos cincuenta y un palmos con cincuenta y tres décimas de palmo, todos cuadrados, y que linda: Norte, con parcela número 8, que se adjudicó a don José Ribas Portell. Sur, con parcela número 6, que se adjudicó a doña Juana Ribas Portell; Este, en parte con resto de finca destinado a camino particular, que se describió bajo la letra A; y parte con parcela número 4, que se adjudicó a doña Juana Ribas Portell, y Oeste, con carretera de Vallvidrera a Molins de Rey. Inscrita en el tomo 1.175, libro 125 de San Feliu de Llobregat, folio 235, finca 8.123, inscripción 1.ª Valorada la descrita finca en la cantidad de 525.000 pesetas.

Cuarto lote: Parcela número 11. Porción de terreno, bosque, sito en el término de San Feliu de Llobregat, de cabida mil seiscientos cincuenta y tres metros con cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y tres mil setecientas sesenta y cuatro palmos con ochenta y cuatro décimas de palmo, todos cuadrados, y que linda: Norte, con «La Auxiliar de la Construcción, S. A.»; Sur, resto de finca destinado a camino particular, que se describió la letra B; Este, parcela número 12, que se adjudicó en propiedad a doña Juana y doña María Ribas Portell. Inscrita en el tomo 1.175, libro de San Feliu de Llobregat, folio 127, finca 8.127, inscripción 1.ª. Valorada la descrita finca en la cantidad de 600.020 pesetas.

Quinto lote: Parcela número 12. Porción de terreno, bosque, sito en el término de San Feliu de Llobregat, de cabida mil setecientos seis metros con cuarenta y cuatro decímetros, equivalentes a cuarenta y cinco mil ciento sesenta y seis palmos con cinco décimas de palmo, todos cuadrados, y que linda: Norte, con «La Auxiliar de la Construcción, S. A.»; Sur, con resto de finca destinado a camino particular, que se describió bajo la letra B; Este, con carretera de Vallvidrera a Molins de Rey, y Oeste, con parcela número 11, que se adjudicó a doña María Ribas Portell. Inscrita en el tomo 1.175,

libro 126 de San Feliu de Llobregat, folio 1, finca 8.128, inscripción 1.ª Valorada la descrita finca en la cantidad de 750.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor en que se quiera tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no es admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 6 de junio de 1977.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—6.265-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.032/74 T. promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra doña Ane Soler Domenech y dos más, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 7 de septiembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es de dos millones cien mil pesetas, precio en que se valoró la finca que se dirá; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiera alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Finca rústica, pieza de tierra sito en término de Ibars de Noguera, campo y olivar, partida Solé de Horta, de cabida 2 hectáreas 46 áreas y 84 centiáreas. Linda: Este, con acequia. Sur, Antonio Gasol; Oeste, río Noguera y Ribagorzana, y

Norte, con viuda de Francisco Ferrer. Dentro de dicha finca se halla enclavada una casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 1.850, libro 16 de Ibars de Noguera, folio 178, finca 721, anotación letra F.

Además se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan edaminarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 7 de junio de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—6.264-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.003 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por los deudores don Rafael Pareja Viana y esposa, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, la finca hipotecada, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas, precio en que está tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda sita en Badalona, calle Otger, número 37, antes sin número, ático segunda formando «duplex» con parte del sobraático, con el que se comunica por una escalera interior; compuesta de un dormitorio, comedor, sala de estar, cocina, despensa, trastero, cuarto de aseo, recibidor, pasillo, lavadero y terraza descubierta en la planta sobraático. La superficie útil es de 64,04 metros cuadrados más 9,38 metros cuadrados de la terraza del

ático y 9,38 metros cuadrados de la terraza del sobraático, todas dichas medidas aproximadas. Linda: al frente, sudeste, con calle Otger; por la derecha, entrado, noroeste, con caja de la escalera, patio de luces y finca de Angel Pérez; por la izquierda, sudeste, con finca de Esperanza Grau, y por fondo, noroeste, con caja de escalera, patio de luces y vivienda número 8. Cuota de participación, 4 enteros, digo 11,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.601, libro 644, folio 43, finca 33.114, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.291-E.

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por doña Juliana Vecino Olalla, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Burgos, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo Lucía y Alfredo Vecino Olalla, quienes en estado de solteros se ausentaron a Madrid en los primeros días del mes de julio de mil novecientos treinta y seis, sin que con posterioridad se hayan tenido noticias de los mismos.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 9 de mayo de 1977.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario.—7.204-C. y 2.ª 7-7-1977

CALAHORRA

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido,

Por el presente hago saber: Que en sesión celebrada por la Junta de acreedores el día 13 de diciembre último, en autos de juicio universal de quiebra necesaria que con el número 64 de 1976, promovidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», que se halla representado por el Procurador don José Miranda Domínguez, contra «Joaquín Jaén Irujes, S. A.», domiciliada en Arnedo, se tramitan en este Juzgado, fueron nombrados Síndicos de la quiebra don Manuel Ruiz Blanco, Director de la sucursal del Banco de Vizcaya en Arnedo, don José Blanco de Blas y don José María Ruiz-Alejos Herrero, mayores de edad y vecinos de dicha ciudad de Arnedo, los que tienen aceptado y jurado el cargo, y tomada posesión del mismo con fecha 18 de enero último.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Logroño y tablones de anuncios de este Juzgado y Comarcas de Arnedo, se expide el presente edicto.

Dado en Calahorra a 25 de mayo de 1977.—El Secretario judicial.—8.950-C.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 847 de 1974, autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelmo, contra otro y herencia yacente e ignorados herederos de don Paulino Alvaro Pascual, rebelde ésta en los autos principales y de domicilio desconocido; sobre tercera de mejor derecho; en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, conferir a dicho deman-

dado traslado de la demanda de tercera, emplazándolo en forma por medio del presente, por segunda vez, para que en el término improrrogable de cinco días comparezca en los autos personándose en forma; previéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1977.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—8.818-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.432/76, se tramitan autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», y en su nombre el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Alfredo García Araque y doña Luisa Jauriac Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 20 de septiembre de 1977, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tasación, siendo éste el de pesetas 1.800.000, que es el que sirve de tipo para la subasta.

La finca que sale a subasta, hipotecada y que se persigue, es la siguiente:

«En Madrid, Doctor Gómez Ulla, número dos.—Piso tercero B, de la casa en Madrid y su calle del Doctor Gómez Ulla, número dos. Dicho piso situado en la planta tercera teniendo sus fachadas a la calle de Alcalá y a la plaza de Manuel Becerra; consta de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, oficio despensa y lavadero, comprende una superficie de doscientos tres metros tres decímetros cuadrados; linda: al frente o entrada, mureta de escalera huecos de ascensores; patio y piso letra C; derecha, entrando, patio, piso C, plaza Manuel Becerra; izquierda, piso A, y fondo, calle de Alcalá. Le corresponde el cuarto trastero número veinticuatro, existente en la planta de sótanos, que mide ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda: frente, con pasillo de entrada; derecha, entrando, trastero número veinticinco; izquierda, trastero número veintidós, y fondo, sótano de la tienda derecha por la calle del Doctor Gómez Ulla. Su cuota en los elementos comunes del edificio es de tres enteros veintiséis centésimas por ciento.»

Se halla inscrita a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, en el libro 631, folio 89, finca número 16.246, inscripción séptima.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y su publicación, así mismo, en el diario de la noche «Alcázar», se expide el presente en Madrid a 2 de junio de 1977.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—4.048-1.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado (María de Molina, 42. tercero), con el número 1579/1976, a instancia del Procurador señor Reina Guerra, en representación de «Finaster, Sociedad Anónima», contra don Juan Zionser y su esposa, doña Simone Marguerite Moerman, para la efectividad de un crédito hipotecario; por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación y por el precio de tasación en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas propiedad de los demandados:

Descripción de las fincas hipotecadas

En el edificio «Beau Soleil», sito en el Puerto de Sóller, en la urbanización de Costa de la Atalaya:

1.º «Apartamento número dos de orden general correlativo, situado en la planta baja, de una superficie de veinticinco metros cuadrados y una terraza de veinticinco metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la zona verde, situada al Este de la total finca; por el frente, con terreno común; por la derecha, con el apartamento señalado con el número tres de orden general, por la izquierda, con el número uno de orden general; por el fondo y por su parte inferior, con el subsuelo; por su parte superior con el apartamento seis de orden general. Representa una cuota en la comunidad, elementos comunes y gastos de tres enteros con sesenta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palma de Mallorca al folio 202 del tomo 3.518, del archivo, libro 254 de Sóller, finca 11.189, inscripción 1.ª La escritura de constitución de hipoteca se inscribió en dicho Registro, al tomo 3.518, libro 254 de Sóller, folio 202, finca 11.689, inscripción segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca.

Valor del mismo, 306.000 pesetas.

2.º «Apartamento número tres de orden general correlativo, situado en la planta baja, de una superficie de veinticinco metros cuadrados, una terraza de veinticinco metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la zona verde, situada al Este de la total finca; por el frente con terreno común, por la derecha con el apartamento número cuatro de orden correlativo; por la izquierda con el número dos del mismo orden; por el fondo y por su parte inferior, con el subsuelo, y por su parte superior, con el apartamento número siete de orden correlativo. Representa una cuota en la comunidad, elementos comunes y gastos de tres enteros con sesenta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al folio número 208 del tomo 3.518 del archivo, libro 254, de Sóller, finca número 11.680, inscripción primera. La escritura de constitución de hipoteca se inscribió en el mencionado Registro de la Propiedad, al tomo 3.518, libro 254 de Sóller folio 208, finca 11.680 inscripción segunda.

Valor del mismo, la cantidad de pesetas 306.000.

3.º «Apartamento número once de orden

general correlativo, situado en la planta segunda del edificio, de una superficie de cincuenta metros cuadrados, y una terraza de quince metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la zona verde, situada al Este de la total finca; por el frente y por el fondo, con el vuelo de terreno común; por la derecha, con el apartamento número doce de orden general; por la izquierda, con el apartamento número diez de orden general; por su parte inferior, con el apartamento número siete de orden general y con el subsuelo, y por su parte superior, con el apartamento número quince de orden general correlativo. Representa una cuota en la comunidad, elementos comunes y gastos de cinco enteros con ochenta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, al folio 238, del tomo 3.518 del archivo libro 254 de Sóller, finca número 11.698, inscripción primera. La escritura de constitución de hipoteca se inscribió de igual forma que las anteriores en el mencionado Registro, al tomo 3.518, libro 254 de Sóller, folio 238, finca número 11.698, inscripción segunda.

Valor del mismo, la cantidad de pesetas 306.000.

4.º «Apartamento número doce de orden general correlativo, situado en la planta segunda, de una superficie de cincuenta metros cuadrados y una terraza de quince metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la zona verde, situada al Este de la total finca; por el frente y por el fondo, con el vuelo del terreno común; por la derecha, con las escaleras de acceso; por la izquierda, con el apartamento número once de orden general; por su parte inferior, con el apartamento número ocho de orden general y con subsuelo, y por su parte superior con el apartamento número dieciséis de orden general. Representa una cuota en la comunidad, elementos comunes y gastos de cinco enteros con ochenta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrita en dicho Registro al folio 242, del tomo 3.518 del archivo, libro 254 de Sóller, finca número 11.699, inscripción primera. La escritura de constitución de hipoteca se encuentra inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 3.518, libro 254 de Sóller, folio 242, finca número 11.699, inscripción segunda.

Valor del mismo, la cantidad de 306.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 306.000 pesetas para cada una de las fincas, pactada en la escritura, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, en este Juzgado o Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 10 de junio de 1977. El Juez, Julián Serrano.—El Secretario.—8.840-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramita juicio de mayor cuantía número 799-76-0, a instancia del Procurador señor Pardo, en nombre de «Madrid Films, S. A.», contra don Maximiliano Pérez Flores y don Augusto Fernando González, recibidos a prueba y en resolución de esta fecha se ha acordado citar a los demandados para que comparezcan ante este Juzgado el día 14 de julio próximo, a las diez y media de su mañana, a prestar la confesión en juicio interesada, bajo apercibimiento de tenerles por confesos si no se presentaren por tratarse de segunda citación.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados don Maximiliano Pérez Flores y don Augusto Fernando González, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre del Juzgado, a veinticinco de junio de 1977.—El Secretario.—9.669-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente tramitado en este Juzgado bajo el número 662 de 1977, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante individual don Miguel Alido Domínguez, domiciliado en esta ciudad, polígono «Villa Rosa», dedicado a la fabricación de artículos de piel, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Rafael Cabello Maese y don Fernando Taboada Rodríguez y al acreedor don Ricardo Hernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 8 de junio de 1977.—El Secretario.—8.960-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, en los autos (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) seguidos en este Juzgado con el número 491/75, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra don Aurelio José María Torralba Alonso y doña Manuela Santamaría Valdican, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto—ante este Juzgado, Negociado 1.º, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián—, el día 7 de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones trescientas mil pesetas, pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en dicho acto.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

«Urbana.—Solar para edificar en Alcalá de Guadaíra, teniendo su frente o fachada a la avenida de Santa Lucía. Linda: por la derecha, con la calle Batalla del Jarama; por la izquierda, con solar de don José Navarro Martínez, hoy de don Francisco Bono Gutiérrez-Cabello, y por el fondo, con finca de donde ésta se segrega; teniendo una superficie de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados.»

✓ Dado en Sevilla a 7 de junio de 1977.—El Secretario.—6.433-E.

TARRAGONA

Don Angel Mayayo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/75, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña Josefa Fábregat Ferré, don Gaspar Jovani Beltrán, doña Rogelia Meseguer Beltrán, don Ramón Montañés Roca, doña Guadalupe Barrera Segarra, don Vicente Masip Masip, don Francisco Beltrán Beltrán, doña María Meseguer Beltrán, don Juan Masip Soriano, doña Teresa Segarra Segarra, don Rosendo Segarra Sanz, doña Vicenta Guardiola Beltrán, don Agustín Eixarch Roca y doña Cecilia Montañés Roca, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Casa situada en la ciudad de San Carlos de la Rápita, calle Gobernador Labadie, número 1, compuesto de planta baja, destinada a bar, primer piso elevado y terraza con derecho a edificar sobre él cuantos pisos crea conveniente, con derecho de acceso al piso y terrado por escalera que da a la calle de Gobernador Labadie, de superficie 20 metros 80 centímetros de ancho por 8 metros 346 milímetros de fondo, o sea 173 metros 59 decímetros cuadrados, y según reciente medición y registro, 201 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con calle de Carlos III; izquierda, con patio de luces, y fondo, con herederos de Román Gimeno. Forma parte de la misma como anexo inseparable la tercera parte indivisa del patio de luces ubicado entre la casa descrita y la casa número 14 de la plaza de Carlos III, en donde existe una cisterna, y tiene una superficie de 25 metros 87 decímetros cuadrados, y es la finca registral número 259, folio 82, tomo 853, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa el tomo 2.454, folio 215, finca 3.948.» Valorada en pesetas 5.000.000.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 6 de junio de 1977. El Secretario.—6.288-E.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 547 de 1977, segundo a instancia de «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Faro, contra don Alfonso Canfrán López y doña Teresa Gil Morón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de septiembre próximo de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de 12.000.000 de pesetas, fijado como tipo en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Finca de regadío y parte de secano, sita en término municipal de Contamina, en la partida de Sargal y Morales y Albercón, conocida con el nombre de «El Rasor». Dentro de su perímetro existe una mitad dividida de casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja y piso, con mitad también dividida de corrales, cuadras y cochera, ocupando una extensión aproximada lo edificado en esta parte de 1.750 metros cuadrados; lindante esta mitad determinada: Al Norte y Este, con finca rústica total; al Sur, camino de Cetina a Alhama de Aragón, y al Oeste, con la otra mitad determinada de casa, corrales, cuadras, cochera y finca de Miguel Sebastián. La total finca linda: Norte, brazal de saneamiento común a esta finca y a las que con él confrontan adquiridas por el Instituto Nacional de Colonización y otro brazal de saneamiento; Sur, finca de Miguel Sebastián y camino de Cetina a Alhama de Aragón y vía férrea; Este, finca de Miguel Sebastián y otra de Motores Abril, y Oeste, camino de Cetina a Contamina y finca de Miguel Sebastián, intermedia otra perteneciente a los señores Tirado. La extensión de esta finca según lo escriturado es de 14 hectáreas 99 áreas y 93 centiáreas. Según el Catastro, esta finca está enclavada en los parajes Dehesa y Piezas Corral, polígono 1, parcelas 207, 226, 231 y 236, con cabida según medición reciente de 21 hectáreas 19 áreas y 92 centiáreas, de las cuales son de se-

cano 3 hectáreas 64 áreas y 32 centiáreas, y el resto de regadío. Inscrita al tomo 1.124, folio 37, finca 694.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1977. El Juez, José Fernando Martínez.—El Secretario.—9.800-C.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Francisco Juan Cabellos Díaz, Secretario en funciones del Juzgado comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 40/77, tramitado en este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, el señor Juez comarcal sustituto don José Cruz López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil del puesto de esta villa, como perjudicados Juan Serrano Lloret y María del Carmen Aranda Dial, y como denunciados, los mismos, por embriaguez, lesiones y maltrato ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Carmen Aranda Díaz, como responsable de las faltas previstas y penadas en los artículos quinientos setenta, número tercero y quinientos ochenta y cinco, número uno, del Código Penal, a la pena de quinientas pesetas de multa, por la primera y un día de arresto menor, por la segunda, y a Juan Serrano Lloret, como responsable de la falta del artículo quinientos ochenta y dos del mismo Cuerpo legal, a la pena de un día de arresto menor, y, a ambos, al pago de las costas procesales, por mitad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—(rubricado.)»

Y para su remisión al «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciada María del Carmen Aranda Díaz, de veintidós años de edad, casada, camarera, natural de Lucena (Córdoba), y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Puerto Real a 21 de mayo de 1977.—4.996-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARSSAL BALLBONA, Ramón; hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Barcelona, soltero, albañil, nacido el 20 de enero de 1951, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en San Salvador (Tarragona); procesado en causa número 282 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.013.)

GUERRERO MOLDERO, José; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Granada, soltero, ferrayista, de veinticuatro años, estatura 1,63 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz

normal, boca normal, color sano, vecino de Zaidín, calle Santa Adela, 5, tercero C, (Granada); procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.012.)

CRUZ MARTINEZ, Nicomedes; nacido el 31 de agosto de 1955 en Callosa de Segura (Alicante), hijo de Nicomedes y de Teresa, con último domicilio conocido en Rue de la Cigale Redessman 30, Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.009.)

MARIN LLORENTE, José Antonio; hijo de Aurelio y de Blanca, natural de Carrizosa (Ciudad Real), casado, ebanista, de treinta y un años, domiciliado en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, 36, segundo A (pensión); procesado en causa número 108 de 1973 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en Colmenar Viejo (Madrid).—(987.)

RUIZ ALONSO, Nemesio; hijo de Luis y de Paula, natural de Burgos, de treinta y tres años, estatura 1,66 metros, documento nacional de identidad número 7.764.845, domiciliado últimamente en Madrid, Fuente del Tiro, 26, segundo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.001.)

FIOL MARTIN, Rafael; hijo de Lorenzo y de Benedicta, natural de Madrid, de veintidós años, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(999.)

MEDINA TORRES, Tomás; hijo de Tomás y de Carmen, natural de Barcelona, soltero, pintor, de veintidós años, estatura 1,58 metros, pelo castaño, cejas normales, nariz normal, barba cerrada, labios gordos, color pálido, sufre desviacionismo, domiciliado últimamente en la calle Travesía de Gracia, número 439, Barcelona; procesado en causa número 588 de 1976 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 29, en Huesca.—(998.)

GUTIERREZ PEREZ, José; hijo de Constantino y de Fernanda, natural de Avilés (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.085.)

GARCIA PEREIRA, Santiago; hijo de Santiago y de María, natural de Vigo, soltero, sastre, de treinta y un años; procesado por desertión; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 7, en Punta Milá.—(1.084.)

MESA FERRERO, Manuel; hijo de Bonifacio y de Cristeta, natural de Poblada Valle (Zamora); procesado en causa número 35 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.083.)

STRABBEURGER, Hans Jorg Kurt Willy; hijo de Strabbeurger y de Giselce, natural de Alemania, soltero, de veinticuatro años; procesado por desertión y frau-

de; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.082.)

CONSIGNIANI, Pacifico; hijo de Vicenzo y de Idea, natural de San Benedetto Tronto, provincia de Ascoli Piceno (Italia), soltero, de veintiséis años; procesado en causa número 20 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.081.)

VILARIÑO SANCHEZ, Joaquín; hijo de Fernando y de Emilia, natural de Getafe (Madrid), soltero, de treinta y dos años; procesado en causa número 18 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.080.)

FREILE LLAMAS, Marcelino; hijo de Claudina, natural de San Pedro de Zamudia (Zamora), nacido el 25 de julio de 1951, en ignorado paradero; procesado por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ciudad Real.—(1.079.)

LOPEZ VALDEVIRA, Benito; hijo de Daniel y de María, natural de Riopar (Albacete), nacido el 18 de mayo de 1951, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ciudad Real.—(1.078.)

BARENYS SALAS, Jorge; hijo de José y de María, natural de Barcelona, soltero, decorador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Prats y Roqué, 43, primero-cuarta; procesado en causa número 40 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, en La Laguna.—(1.140.)

GOMEZ LASTRE, Pedro; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Moclinejo (Málaga), soltero, peón, de veintisiete años, estatura 1,74 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en calle Via Layetana, 87, Barcelona; procesado por desobediencia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Parque Central de Transmisiones de El Pardo.—(1.138.)

ANTOMIL CEREJIDO, Amador; hijo de Antonio y de Genoveva, natural de Megueira de Muñiz (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Cangas de Narcea, calle Catalina, 5, primero derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.137.)

GAGO PUIGARRON, Andrés; hijo de Luis y de Angela, natural de Moncada y Reixach (Barcelona), de 33 años, estatura 1,74 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.135.)

EJARQUE PENARROYA, Juan; hijo de Gaspar y de Antonia, natural de Tarrasa (Barcelona), de treinta y seis años, estatura 1,71 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en

Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.134.)

CAMBIASSI, Claudio; hijo de Angelo y de Lidia, natural de Alessandria (Italia), soltero, marinero, nacido el 8 de mayo de 1954, estatura 1,72 metros, pelo rubio, cejas castañas, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, con tatuajes por todo el Cuerpo, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 289 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.129.)

MARTINEZ PONS, Diego; hijo de Diego y de Asunción, natural de Lérica, soltero, albañil, nacido el 18 de diciembre de 1951, estatura 1,83 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 288 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.128.)

Juzgados civiles

MARTINEZ DURA, José Luis; nacido en Alicante el 25 de febrero de 1941, hijo de Juan y de Josefina, casado, constructor, vecino que fue de Benidorm, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 63 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(1.112.)

GALERA MARTINEZ, Gabriel; hijo de Jesús y de María, natural de El Gordo, casado, vendedor ambulante, de treinta y un años, en ignorado paradero; procesado en sumario número 30 de 1977 por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(1.107.)

DELGADO MARTIN, Manuel; hijo de Manuel y de Juliana, natural de Puebla de la Calzada, casado, pocero, de veinticinco años; procesado en sumario número 30 de 1977 por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(1.106.)

SALA PRAT, Luis; hijo de José y de María, natural de Centelles (Barcelona), casado, técnico agropecuario, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Madrazo, número 45, principal segunda; procesado en sumario número 14 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(1.067.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 18 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 261 de 1976, José Irusta Altamira.—(1.181.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 212 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Antonio Cervera Uzeta.—(1.186.)

El Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 143 de 1975, Cesáreo Ruiz Garzón.—(1.184.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 78 de 1977, Santiago Medina García.—(1.173.)